



**PROCESO: EJECUTIVO – MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2018-00055-00**

M

Al despacho de la señora Juez, informando que debido a que no se pudo realizar la audiencia que había sido programada para el 21 de abril de 2020 por encontrarse suspendidos los términos de los procesos judiciales, debido a la declaratoria de pandemia por Covid – 19. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, **27 de mayo de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Según lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2020 y con el objetivo de dar continuidad a las presentes diligencias dispone este Despacho a celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. P., a fin de practicar las pruebas decretadas mediante providencia del 8 de abril de 2019, esto es, los interrogatorios de parte descritos en la mentada decisión.

Al respecto y revisado nuevamente el expediente, se hace necesario hacer claridad frente al interrogatorio de parte autorizado a la parte demandada, siendo el solicitado ser practicado al demandado ISRAEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR y no al ejecutante, como quedó allí consignado.

Realizada la anterior precisión, **Se CONVOCA**, a las partes de este proceso y a sus apoderados a través de audiencia virtual que se desarrollara mediante la plataforma TEAMS o de cualquier otra plataforma que asigne el C.S. de la J., el próximo **JUEVES DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M):** se avizora que la audiencia puede durar todo el día, sin perjuicio que seculmine antes en virtud de los mecanismos de solución de conflictos, o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito y en todo caso una razón debidamente justificada.

Para efectos, de esta diligencia se requiere a las partes y sus apoderados para que con anterioridad informen los respectivos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 078 del 31 de mayo de 2022.